

que resultará al Público, y á dho Sr. D. Joseph; Y habiéndolo  
oído y conferido, cometió esta pretension á las <sup>res. g. salvador</sup>  
D. Vinader Corvay, D. Joseph Gutierrez Flechet Remane  
y D. Joseph Roso Jurados Comisarios de la Arregua mayor  
de Alfuzia, para que la reconocan, y con vitacion de el  
Procurador, ó Procuradore de la mencionada de Arboleja  
donde se pretende fabricar dho Batan, Informen á  
este Ayuntamiento, si de conceder esta Gracia podria  
resultar algun perjuicio comun, ó particular; con lo de  
mas que se les ofusca en el asunto, á fin de resolver  
lo combeniente.

Gracia de sitio en D. Jose A. Informe que dan los <sup>res. g. salvador</sup>  
la calle de la Cruz Gutierrez Flechet Rem. y D. Pasqual Espinosa Jurado,  
dura, á salvara <sup>res. g. salvador</sup>  
menez. . . . . al Memorial de salvador Jimenez Cerino de esta  
Civdad obre que se le haga gracia de sitio que hai  
en la calle de la Cerradura, inmediato á la casa de su  
habitacion; Igual se le comete en Cavileo de siete  
de Diciembre de el año proximo; Y exponen han reconoci  
do dho sitio, el que se compone de Quarenta y una vara  
con un consta de la Dextificacion dada por Lorenzo Alali  
na Maestro Alarife; con lo de mas que contiene, cuyo  
Expediente se inserta en este Acuerdo y es el thenario sig.  
te

Y aqui el Informe }  
Y la Civdad habiéndolo oído y conferido, se conforma